

EXP-UNC: 0002525/2020

Córdoba,

13 MAR 2020

VISTO

El comienzo del dictado de clases de la Carrera de Maestría en Salud Mental del año 2020, y

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con insumos para los diferentes coffee break que se brinda a los alumnos,

La necesidad de material didáctico utilizado para el dictado de clases como artículos de librería.

Que el financiamiento de los gastos se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

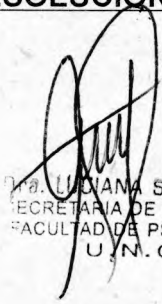
ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago y/o reintegro de los gastos de alimentos, artículos descartables, y otros artículos relacionados con el servicio de coffee break así como también gastos relacionados a material didáctico al Director de la Maestría en Salud Mental Mgter. Miguel Escalante, y/o a la Ab. Inés Jalil en su función de Secretaria Técnica de la citada Carrera.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

RESOLUCIÓN:

289


Dña. MARIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología